



2270

DECRETO N°

TEMUCO,

09 JUL. 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 03 de enero del 2019, que aprueba el programa "Organizaciones Funcionales y Territoriales para el año 2019.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondevé, Subvenciones, Fondos Presidente de las República, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma.

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Actividades Sociales y Recreativa Esquinazo Fiestas Patrias Labranza</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes al los Macrosectores de Comuna.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Ofrecer a los habitantes de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Tiene por objeto, ofrecer a los habitantes de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia
<b>Fecha</b>	SEPTIEMBRE 2019
<b>Cobertura estimada</b>	80 Miembros de las organizaciones Funcionales y Territoriales

1786934

<b>Gasto programado</b>	<p align="center"><b>Servicio de Producción de Eventos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>\$1.500.000 ( Un millón quinientos mil pesos)</b> el cual se detalla de la siguiente forma:</li> <li>-</li> <li>- Amplificación básica</li> <li>- Incentivos a la participación</li> <li>- Dj</li> <li>- Alimentación</li> <li>- Ornamentación</li> </ul>
<b>Evidencia de la Actividad</b>	<b>Registro Fotográfico</b>

Programa:

- 12:00 hrs Inicio Desfile Labranza
- 12:45 hrs Termino Desfile
- 12:50 hrs Saludo Alcalde a autoridades y Dirigentes Labranza
- 13:00 hrs Cocktell
- 13:30 hrs Termino

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$1.500.000.- Consistente en Servicio Producción de Eventos al Centro de Costo 14.07.01, ítem 22.08.011.004,.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

  
**DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

  
**DIRECCIÓN JURÍDICA**  
**1989**

**KKP/MGP /cat**  
**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco